



ANUNCIO de 26 de febrero de 2010 sobre central solar termoeléctrica de 49,9 MW. Situación: parcelas 5010, 5014, 5015, 5020-5038, 5048, 9010-9013, 9083-9086, 9088 y 9100 del polígono 9 de Galisteo y parcelas 5159, 5160, 5173, 5174, 5177, 5178, 5196-5204, 9016, 9018 y 9503 del polígono 14 de Valdeobispo. Promotor: Renovables Samca, S.A., en Galisteo. (2010080929)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Central solar termoeléctrica de 49,9 MW. Situación: parcelas 5010, 5014, 5015, 5020-5038, 5048, 9010-9013, 9083-9086, 9088 y 9100 del polígono 9 de Galisteo, y parcelas 5159, 5160, 5173, 5174, 5177, 5178, 5196-5204, 9016, 9018 y 9503 del polígono 14 de Valdeobispo. Promotor: Renovables Samca, S.A., en Galisteo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 26 de febrero de 2010. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 10 de febrero de 2010 por el que se da publicidad al sistema de identificación de parcelas y recintos utilizados para la mención de bellota o recebo a partir del SIGPAC, en relación con la Norma de Calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico. (2010080959)

El Real Decreto 1469/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba la Norma de Calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico, prevé la preservación de los recursos de la dehesa arbolada, íntimamente ligado a la producción del cerdo ibérico, regulando su aprovechamiento para adecuarlo a la nueva realidad de esta producción y en aras de la consecución de un equilibrio entre la producción porcina y la fragilidad de este ecosistema.